

# LEY AGRARIA

CONGRESO  
CONSTITUCIONAL:

La Ley N° 533 de 25 de julio de 1946, creó un gravamen de diez céntimos de colón sobre cada botella de licor que expenda la Fábrica Nacional de Licores con el objeto de financiar una emisión de bonos destinada a iniciar la resolución del problema agrario costarricense.

Con el objeto de hacer buena

## Otro triunfo de nuestro Partido en beneficio del pueblo

La intención de esa Ley citada, los suscritos Diputados sometemos a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO, ETC.  
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta la suma de cinco mil-

liones de colones en bonos que se denominarán "BONOS PARA LA ADQUISICION DE TIERRAS", los cuales ganarán un interés de 6% al año y tendrán una amortización del 2% anual en fondo acumulativo mediante sorteos trimestrales. Los intereses se cancelarán también trimestralmente.

ARTICULO SEGUNDO.— La

finalidad del anterior empréstito es contribuir a resolver el problema agrario del país proporcionando tierras baratas a los campesinos que no las tengan y habilitando por medio de caminos, aquellas zonas, baldías o no, que deban ser habilitadas para beneficio de los campesinos pobres.

ARTICULO TERCERO.— Los bonos cuya emisión esta ley au-

toriza se venderán a la par, y de acuerdo con el inciso d) del Artículo 2º de la Ley N° 533 de 25 de Julio de 1946, serán pagados y servidos con los diez céntimos con que para ese objeto se gravó todo litro o botella, según envase, de licor y demás productos elaborados por la Fábrica Nacional de Licores. Cada dos años el Poder Ejecutivo hará nuevas emisiones de bonos de la misma clase y condiciones por una suma equivalente al valor de los bonos que hayan sido enajenados. El propósito es que cada 2 años se completen los cinco millones de colones de la emisión original.

ARTICULO CUARTO.—La ejecución de esta ley corresponderá al Consejo Nacional de la Producción en las siguientes condiciones:

a) La totalidad de los bonos será depositada en el Banco Nacional de Costa Rica y la Administración General de Rentas aportará todos los días las sumas destinadas a los fines de la presente ley y la pondrá a la orden de aquella Institución;

b) El Banco Nacional es el encargado de hacer los sorteos y el servicio de los bonos; el Banco queda autorizado para aplicar, en caso de que lo considere necesario, a la amortización y servicio de intereses de esos bonos, la porción de sus utilidades que corresponda al Estado;

c) El Banco pondrá a la orden del Consejo Nacional de la Producción la suma de bonos que éste le solicite en cada ocasión, pero la Directiva del Banco, previamente a hacer cada entrega se cerciorará de que hayan sido cumplidos los requisitos establecidos por esta ley y por el respectivo reglamento. Si la Directiva considera que el Consejo Nacional de la Producción ha moti-

Pasa a la pág. /

## MANUEL MORA EL 27 DE AGOSTO CUMPLE AÑOS

En este su día que se celebra su fecha, se le homenajeará con una gran entrega de tareas.

EL 27 DE AGOSTO es el cumpleaños de nuestro querido compañero Manuel Mora. Tal fecha es una oportunidad brillante para poner de manifiesto nuestra simpatía y respeto para el gran Jefe de Vanguardia Popular. En tal sentido nos preparamos desde hoy para un grandioso homenaje, que no lo haremos con simples palabras, sino con trabajo efectivo y concreto que realizaremos bajo un plan ordenado por los Seccionales de las Provincias. En primer lugar trataremos de poner en manos del c. Mora, el dinero necesario para financiar el segundo número de la revista del Partido. Todas las Secciones tienen una cuota especial de revistas para vender entre militantes y simpatizantes, si cumplimos esta tarea rápidamente, el 27 de Agosto podremos decir al Partido, "AQUI ESTA EL DINERO PARA PAGAR EL SEGUNDO NUMERO DE LA REVISTA 'VANGUARDIA'". Haremos, además, grandes labores para mejorar el trabajo de finanzas y el de propaganda.

Todos los militantes: listos a cumplir las consignas de nuestro Partido. La realización de esas tareas será el mejor homenaje para el c. Manuel Mora.



C. MANUEL MORA V.  
Cumplirá años el 27 de los corrientes y la clase trabajadora le rendirá un homenaje de simpatía.

## POR LA RESTAURACION CONSTITUCIONAL EN NICARAGUA LUCHARAN LOS EMIGRADOS

Ha continuado en primer plano, entre los principales asuntos continentales, el problema nicaragüense.

El próximo pasado domingo 3 de Agosto se celebraron "elecciones" en aquel país para elegir una nueva Constituyente. Solo se presentaron los liberales y los conservadores nacionalistas es como decir que solo fueron a ellas los secuaces del tirano.

En "La Nación" del 5 del corriente se dijo que está por estallar allí una huelga de brazos caídos. Se dice que igual a la que acaba de terminar en Costa Rica.

Sobre esto nos interesa advertir que si fuera cierto, habríamos de convenir en que una huelga general en Nicaragua tendría el pleno apoyo del legítimo pueblo, de la clase obrera, de los campesinos, de la clase media, de los intelectuales honrados, porque todos estos sectores están amenazados por la tiranía, en tanto que obtendría el repudio de los grandes comerciantes, de los

## SON ULATISTAS LOS GRANDES ESPECULADORES

El lockout o huelga de patrones ricos decretado por los banqueros y grandes comerciantes contra el pueblo de Costa Rica, bajo el pretexto de la lucha por la libertad electoral, entre otras grandes enseñanzas dejó la siguiente:

Se puso en evidencia que todo el gran comercio, es decir, el grueso de los especuladores que engordaron especulando durante la guerra y siguen engordando después de ella siempre a costillas del hambre del pueblo, pertenecen a la oposición.

Entre los sectores populares que siguen a la oposición existe como principal razón la de que el Gobierno es culpable de la especulación, y ésta a su vez la causante de la carestía de la vida. Pero ahora se ha visto claro que los señores comerciantes, que constituyen junto con los banqueros la columna vertebral de la oposición, le han estado dan-

do atolillo con el dedo al calderonismo. Los especuladores, como todo el mundo lo ha visto de esta vez, son ulatistas, o mejor dicho, opositoristas. Los tiburones que se han enriquecido especulando con el hambre del pueblo son opositoristas. ¿Cómo, entonces, se puede ser hijo del pueblo y estar en la oposición descontento por la carestía de la vida?

Nosotros preguntamos: seguirá el pueblo atribuyendo a quienes no debe, la culpa de la carestía de la vida? Seguirá el calderonismo tologueando a los especuladores, por el hecho de haber estos dado la adhesión a ese partido?

Los ladrones especuladores son ulatistas. Ahora se han quitado la careta y han enseñado la cara. Las autoridades de precios que los alcahueteaban han quedado en ridículo.

## DEMANDA DE LOS TRABAJADORES DE SIXAOLA

Puerto Limón, Julio 20 de 1947 —A TRABAJO—Ante el Juzgado de Trabajo de Limón se ha presentado una importante demanda de los trabajadores de las plantaciones de cacao de la región de Sixaola contra la United Fruit Co. El pliego que la contiene consta de trece puntos.

Con ese fin se encuentran en el puerto desde hace varios días los delegados de aquellos trabajadores, quienes han estado asesorados todo el tiempo por el Sr. General de la Federación de Trabajadores de Limón, don Federico Picado Sáenz. Se sabe también que va muy avanzado el juicio. Nosotros esperamos que los trabajadores obtengan justicia.

